

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN
DEL DÍA LUNES 08 DE JUNIO DE 2026**

Se inició la sesión a las 13:03 horas, con la asistencia de la Presidenta, Eliana Rozas, la Vicepresidenta, Constanza Tobar, las Consejeras Carolina Dell'Oro, Beatrice Ávalos, Bernardita Del Solar, Daniela Catrileo y Adriana Muñoz, los Consejeros Gastón Gómez y Francisco Cruz, y el Secretario General, Agustín Montt¹. Justificaron su ausencia la Consejera María de los Ángeles Covarrubias, y el Consejero Andrés Egaña, cuya renuncia está en tramitación.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DEL LUNES 01 Y EXTRAORDINARIA DEL MIÉRCOLES 03 DE JUNIO DE 2026.

Por la unanimidad de los Consejeros presentes, se aprueban las actas correspondientes a las sesiones ordinaria del lunes 01 y extraordinaria del miércoles 03 de junio de 2026.

2. CUENTA DE LA PRESIDENTA.

- La Presidenta da cuenta al Consejo de la reunión sostenida por Ley de Lobby con el Embajador de Rusia, el jueves 28 de mayo de 2026.
- Por otra parte, informa que a fines de mes vence el plazo del contrato de arrendamiento de la casa ubicada en calle Mar del Plata 2151, el que no será renovado, y que los funcionarios que actualmente se desempeñan en ella pasarán a la sede institucional de Mar del Plata 2147.
- Finalmente, informa que sostendrá una reunión de trabajo con el Subsecretario General de Gobierno, José Francisco Lagos.

3. INFORME SOBRE TRANSFERENCIAS DESDE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.

El Consejo toma conocimiento de las transferencias realizadas desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio al CNTV de los montos correspondientes al Fondo CNTV en el curso de este año, lo que se informa mediante oficios N° 777, de 16 de abril, N° 917, de 06 de mayo, y N° 1023, de 26 de mayo, todos de 2026, suscritos por el Subsecretario del ramo, Carlos Lobos Mosqueira, Ingreso CNTV N° 621, de 26 de mayo de 2026. A la luz de dichos antecedentes, se analiza la ejecución financiera de este año.

4. PROYECTOS DEL FONDO DE FOMENTO.

4.1. "HABITACIÓN 205", FONDO CNTV 2023.

Mediante Ingreso CNTV N° 607, de 19 de mayo de 2026, Pablo Díaz, representante legal de Río Capital SpA, productora a cargo del proyecto "Habitación 205", solicita al Consejo autorización para cambiar a su director general.

Señala que antes de iniciar el rodaje el director original, con el que postuló el proyecto al Fondo CNTV, era Rodrigo Susarte, quien presentó su renuncia voluntaria por compromisos profesionales previos que le impidieron asumir el cargo en las fechas requeridas, según carta que acompaña en su presentación. A raíz de ello, declara que él mismo asumió la dirección del

¹ De conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del lunes 01 de abril de 2024, la Vicepresidenta, Constanza Tobar, y la Consejera Daniela Catrileo, asisten vía telemática. Ambas estuvieron presentes hasta el punto 4.1 de la tabla, incluido.

proyecto, el que constituye su ópera prima. Acompaña copia de su currículum.

Sobre la base de lo concluido en el informe de los Departamentos de Fomento y Jurídico, el Consejo, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó rechazar la solicitud de Río Capital SpA y, consiguientemente, denegar la autorización para el cambio en la dirección principal del proyecto “Habitación 205”, de Rodrigo Susarte a Pablo Díaz, por extemporánea.

Finalmente, por la unanimidad de los Consejeros presentes, el Consejo acordó autorizar la ejecución inmediata de este acuerdo, sin esperar la aprobación del acta.

4.2. “LA PÉRGOLA DE LAS FLORES”. FONDO CNTV 2021.

Mediante Ingreso CNTV N° 627, de 27 de mayo de 2026, Sergio Gándara, representante legal de Parox S.A., productora a cargo del proyecto “La Pérgola de las Flores”, solicita al Consejo autorización para cambiar el cronograma de su ejecución, extender el plazo de ejecución y reducir los minutos de los capítulos de la serie objeto del mismo. Paralelamente, Televisión Nacional de Chile (TVN), canal comprometido para su emisión, solicita extender el plazo a ese efecto.

Concretamente, pide reducir la duración de los tres capítulos de la serie de 48 a 44 minutos cada uno. Funda su solicitud en “la necesidad de asegurar la factibilidad de realizar el proyecto con los estándares creativos y de producción exigidos por el mercado audiovisual internacional, considerando el presupuesto actualmente disponible”. Agrega que han realizado esfuerzos por conseguir financiamiento adicional, y que la realización del proyecto en las condiciones originalmente postuladas resulta inviable, y que su petición apunta a resguardar sus estándares técnicos y creativos. Además, considera que mantener la duración original podría afectar su resultado y la recepción por la audiencia. Adicionalmente, solicita extender el plazo de ejecución del proyecto y modificar su cronograma, para adecuar los meses de entrega de contenidos y contar con un flujo de recursos coherente con sus necesidades. De esta manera, junto con la reducción de minutos de los capítulos, propone modificar el cronograma en cuanto a la fecha de entrega de las cuotas 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y final para los meses de junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2026, respectivamente, extendiendo el plazo de ejecución del proyecto hasta el último mes mencionado, momento en el cual deberá entregar la rendición de cuentas final, y aumentando el monto de la cuota 5 a un 52% del total.

En paralelo, TVN, en su calidad de canal emisor, mediante carta de 26 de mayo de 2026 suscrita por su director de programación, Javier Goldschmied, declara conocer y apoyar lo solicitado por la productora, a la vez que pide para sí extender el plazo de emisión de la serie objeto del proyecto hasta diciembre de 2027. Finalmente, hace presente que el aporte de TVN a la producción será de \$55.000.000 (cincuenta y cinco millones de pesos), además de acceso a estudio, bodega de vestuario y utilería.

Sobre la base de lo concluido en el informe de los Departamentos de Fomento y Jurídico, el Consejo, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó aceptar parcialmente lo solicitado por Parox S.A., en el sentido de rechazar su solicitud de reducir los minutos de duración de los capítulos de la serie objeto del proyecto “La Pérgola de las Flores”, y autorizar su solicitud de cambio de cronograma y extensión del plazo de ejecución, en cuanto a la fecha de entrega de las cuotas 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y final para los meses de junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2026, respectivamente, extendiendo dicho plazo hasta el último mes mencionado, momento en el cual deberá entregar la rendición de cuentas final, y aumentando el monto de la cuota 5 a un 52% del total, según el nuevo cronograma presentado por el Departamento de Fomento. Previo a la transferencia de la cuota 5, deberá encontrarse completamente rendida la cuota 4, o bien garantizada por alguno de los instrumentos contemplados en la Resolución 30 de la Contraloría General de la República.

Asimismo, el Consejo acordó unánimemente aceptar la solicitud de Televisión Nacional de Chile (TVN) y, en consecuencia, autorizar la extensión del plazo de emisión de la serie objeto del proyecto mencionado hasta diciembre de 2027.

Finalmente, por la unanimidad de los Consejeros presentes, el Consejo acordó autorizar la ejecución inmediata de este acuerdo, sin esperar la aprobación del acta.

Por la unanimidad de los Consejeros presentes, el Consejo acordó postergar el conocimiento, vista y resolución de los puntos 5 al 13 de la tabla para una próxima sesión ordinaria.

Se levantó la sesión a las 15:29 horas.